

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

MAT.: REEMBOLSA GASTOS
DE TRASLADOS.-

DECRETO EXENTO N° 29+0/

LONGAVÍ, 23 SET. 2010

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior;
El Convenio celebrado entre la Junaeb, y la Ilustre Municipalidad de Longaví;
El Contrato de Prestaciones de Servicios del Srta. **JUDITH ACUÑA ORTIZ**-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

1.- **REEMBOLSASE** a las personas que trabajan en el Programa Habilidades para la Vida,
que más abajo se indican, los gastos que incurrieron por concepto de traslados del
Programa Habilidades para la Vida, correspondiente al mes de junio del 2010, del
presente año.-

DECRETO:	LUGARES	TOTAL
JUDITH ACUÑA ORTIZ,	Longaví, San José, Mesamavida, Esperanza, La tercera, Los Cristales, Loma de Polcura, Paine	\$16.000.-

2.- **IMPUTASE** el gasto al Subtitulo 61316- HABILIDADES.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J.ABARZA M./M.VASQUEZ A./v.sandoval g.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.